



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006
Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022
DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

INVITACIÓN A COTIZAR

Señores:
PÚBLICO EN GENERAL

ASUNTO: Invitación a cotizar instrumentos musicales para Banda Rítmica

El rector del Instituto Técnico Rafael García Herreros, lo invita a presentar cotizaciones de instrumentos musicales para Banda Rítmica del Instituto Técnico Rafael García Herreros

Si es de su interés, debe hacer llegar su cotización teniendo en cuenta todos los costos que el cumplimiento del objeto del contrato le exija, adjuntando RUT para fines de identificación tributaria.

El Instituto Técnico Rafael García Herreros de Cúcuta, está interesado en la adquisición detallada a continuación:

Cantidad	Concepto
1	Bastón de mando de 1.05 mts
4	Bombo banda marcial de 24" de diámetro por 11" de profundidad. Deberá incluir correa y 1 golpeador. Mínimo 8 tornillos. Color blanco
5	Platillo de choque para banda marcial Con un diámetro de 25 cms (10) pulgadas (correas 1.2 mm)
6	Caja para banda marcial Con un diámetro de 25 centímetros (10 pulgadas) (correas - 1.2 mm)
3	Lira adulta Grande de tubo

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince hábiles (15) días a partir de la expedición del Registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN

San José de Cúcuta - INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS Sede Principal

FORMA DE PAGO:

Un sólo pago, previa certificación por parte del supervisor del recibo a satisfacción de los productos y/o bienes solicitados

LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

El proponente deberá presentar su cotización antes del 03 de octubre 12:00pm, de manera física o al correo electrónico itgrh2024@gmail.com y/o colrafaelgarciaherreros_rural@semcucuta.gov.co. La invitación, debe ser presentada en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

El proponente seleccionado para la Invitación Directa deberá acreditar *posteriormente* la totalidad de los requisitos de habilitación legal y financiera exigidos por el Manual de Contratación del Instituto, los cuales a manera de información se describen a continuación.

REQUISITOS HABILITANTES

Persona natural

Fotocopia de la cédula

Fotocopia del RUT.

Fotocopia de la tarjeta profesional vigente, si aplica.

Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente.

Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente.

Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional vigente.

Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Registro de NO Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Registro de NO deudores alimentarios morosos REDAM.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006
Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022
DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



“Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro”

Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

Carta de presentación de cotización técnica y económica.

Autorización para uso y tratamiento de datos personales.

Persona Jurídica

Fotocopia del RUT de la persona jurídica.

Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.

Fotocopia de la cédula del representante legal.

Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal vigente.

Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal vigente.

Consulta de antecedentes judiciales representante legal, vigente.

Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC la persona jurídica y su representante legal vigente.

Registro de NO Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.

Registro de NO deudores alimentarios morosos REDAM.

Copia de pago de afiliación a la seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.

Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.

Carta de presentación de la cotización técnica y económica.

Autorización para uso y tratamiento de datos personales.

1. Los proponentes no deben estar incurso en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
2. El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, debe guardar relación con el objeto de la presente invitación.
3. La cotización se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas de la Invitación.
4. El proponente no debe estar reportado ni incurso en ningún tipo de inhabilidad ni incompatibilidad de tipo fiscal ni disciplinario.

VALOR DE LA COTIZACIÓN Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El proponente deberá presentar el Valor Total de su Cotización en Pesos Colombianos, que deberá ser un precio firme, único e inalterable, e incluirá todos los costos directos e indirectos, impuestos y contribuciones necesarios para el cabal cumplimiento del objeto.

La presentación de la cotización implica que el proponente ha considerado, asumido y conoce que, en caso de resultar seleccionado, se aplicarán las siguientes retenciones, descuentos y el pago de estampillas, los cuales no serán asumidos por la Entidad sino que correrán a cargo del contratista y se deducirán en el momento del pago:

- Estampilla Pro Hospital que corresponde al 2% debe ser adquirida por el CONTRATISTA
- Estampilla Pro Desarrollo Científico Universidad Pública que corresponde al 1% debe ser adquirida por el CONTRATISTA
- Estampilla para el bienestar del Adulto mayor Pro Ancianos que corresponde al 2% debe ser adquirida por el CONTRATISTA
- Retención del 2% por estampilla Pro deporte
- Retención en la fuente
- Reteiva
- Retelca

El Instituto aplicará las retenciones y descuentos de ley conforme a la normatividad fiscal y tributaria vigente y de acuerdo con el régimen tributario del contratista.

El colegio asumirá que el valor cotizado ya incluye todos los costos asociados a las obligaciones de estampillas, retenciones y contribuciones, así como el costo del flete asociado al lugar (sedes del ITRGH) de entrega.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La información será usada para establecer el precio de mercado y que el proveedor que presente el precio más conveniente que cumpla las especificaciones será el **preseleccionado** para la Invitación Directa.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de invitación directa.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JOSÉ DE CÚCUTA
INSTITUTO TÉCNICO RAFAEL GARCÍA HERREROS

Resolución No. 00511 del 24 de agosto de 2006
Resolución No. 02599 del 21 de julio de 2022
DANE: 254001009151 – NIT: 807.001.601-9



"Formando en valores, emprendimiento y cultura proyectamos el campo hacia el futuro"

Para todos los efectos del proceso contractual, se tendrá en cuenta con sujeción a los establecido en los acuerdos del consejo directivo, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, para la vigencia 2025.

Se priorizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes al proponente y que el valor del contrato expresado por el proponente no supere el rubro del PAA del año 2025. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a realizar el proceso con otro proponente.

Este proceso es **INFORMATIVO** y **no vinculante** para el colegio.

Se establece principios como la responsabilidad y la protección de los recursos, por tanto, el Instituto Técnico NO otorga anticipos al contratista.

Dado en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.


Javier Darío Selvez Manrique
Rector